

CÁMARA DE SENADORES

SESION 2.^a, PREPARATORIA, EN 3 DE AGOSTO DE 1829

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MARÍA NOVOA

SUMARIO.—Asistencia.—Cuenta de los acuerdos celebrados en la sesion precedente.—Cuenta.—Oficios de recibo del Gobierno.—Poderes de los individuos de la Comision Calificadora.—Citacion de los senadores inconcurrentes.—Eleccion de Senadores por la Asamblea de Colchagua.—Subrogacion de los impedidos.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio en que el Jefe Supremo de la República comunica haber recibido aquel por el cual se le avisó la instalacion de la minoría del Senado. (*Anexo núm. 24.*)

2.º De otro oficio en que el mismo Magistrado comunica haber recibido aquel por el cual se le avisó la constitucion provisoria de la Mesa. (*Anexo núm. 25.*)

3.º De unos poderes que acreditan la eleccion de don José María Novoa, don Manuel Carvalho i don Martin de Orgera.

4.º De otros poderes que acreditan a don Francisco Fernández i don José Ignacio Izquierdo como senadores por Santiago. (*Anexos núms. 26 i 27.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

- 1.º Archivar los dos oficios del Gobierno.
- 2.º Aprobar los poderes de los señores

senadores que componen la Comision Calificadora. (*V. sesion del 4.*)

3.º Citar a los senadores inconcurrentes, por conducto del Poder Ejecutivo, para la sesion del 1.º de Setiembre. (*Anexo núm. 28.*)

4.º Excitar por el mismo conducto a la Asamblea de Colchagua para que a la mayor brevedad elija los senadores respectivos. (*Anexo núm. 29. V. sesion del 2 de Setiembre venidero.*)

5.º Excitar a las Asambleas cuyos senadores se hallan impedidos, para que elijan otros. (*Anexo núm. 30. V. sesion del 2 de Setiembre venidero.*)

ACTA

SEGUNDA SESION PREPARATORIA DEL 3 DE AGOSTO

Asistieron los señores Carvalho, Fernández, Gormaz, Orgera, Novoa, Rodríguez (don José Antonio) i Rodríguez (don Manuel.)

El Presidente dió cuenta, para la intelijencia de los señores que no concurrieron a la primera sesion, que en ella se habia procedido: 1.º al nombramiento de Presidente i Secretario, previa

la declaracion de hallarse instalada la minoría de la Cámara; 2.º a acordar se comunicase esto al Poder Ejecutivo; 3.º a nombrar una Comision Calificadora de poderes o actas de eleccion, que fué compuesta de los señores Carvallo, Orgera i Novoa, quienes deberian presentar las suyas a la Cámara, para que fuesen examinadas antes de proceder al desempeño de dicha Comision.

En seguida se leyeron dos notas del Poder Ejecutivo, en que acusa recibo de las que se le dirijieron sobre los asuntos que se han indicado antes. Se mandaron archivar.

Se procedió después a examinar las actas de los señores que componen la Comision Calificadora, i hallándose conformes, se aprobaron.

Se puso a continuacion en discusion si se procedia por la referida Comision al exámen de los poderes o actas de eleccion de los demás señores o nó, a consecuencia de observaciones que sobre esto se hicieron. Mas, se objetó que éste era punto acordado, i nada nuevo se resolvió.

Se hicieron después dos indicaciones: la primera para que por el conducto del Poder Ejecutivo se llame a los senadores que faltan, para que se incorporen el 1.º de Setiembre próximo; i la segunda para que se haga una indicacion al Gobierno sobre excitar a la Asamblea de la provincia de Colchagua a que, cuanto antes, nombre los senadores que corresponden. Se aprobaron ámbas.

Últimamente se hizo otra para que las Asambleas cuyos senadores que han nombrado se hallan impedidos, procedan a nombrar otros. Fué tambien aprobada. Se levantó después la sesion.—J. M. NOVOA.

ANEXOS

Núm. 24

El Jefe Supremo de la República tiene la satisfaccion de haber sabido, por nota del 1.º del corriente, a que contesto, que el mismo dia se declaró instalada la minoría de la Cámara de Senadores; i aprovecha esta oportunidad para saludar al Presidente de sus juntas preparatorias con las consideraciones de su distinguido aprecio. —Santiago, 3 de Agosto de 1829.—FRANCISCO R. DE VICUÑA.—*Melchor José Ramos*, Pro-Secretario.—Al Presidente de las juntas preparatoria de la Cámara de Senadores.

Núm. 25

Por nota del 1.º del corriente del Presidente de las juntas preparatorias de la Cámara de Senadores, el Gobierno ha tenido el placer de instruirse que, habiendo procedido la minoría en sesion del mismo dia a la provision de aquel cargo i del de Secretario, recayó la eleccion en el

Senador don José María Novoa para el primero, i para el segundo en el de dicha clase don Francisco Fernández.

El Jefe Supremo de la República, al acusar recibo de la citada comunicacion, se complace de ofrecer al Presidente, a quien se dirige, las demostraciones de su mayor aprecio.—Santiago, 3 de Agosto de 1829.—FRANCISCO R. DE VICUÑA.—*Melchor José Ramos*, Pro-Secretario.—Al Presidente de las juntas preparatorias de la Cámara de Senadores.

Núm. 26

Tengo el honor de acompañar a V., en copia, el acta de la sesion celebrada por esta honorable Asamblea con motivo de la eleccion de Senadores, prescrita por la lei, i por la que ha sido V. nombrado en primer lugar para aquel cargo, segun consta de la citada acta.

Dios guarde a V. muchos años.—Santiago, Junio 17 de 1829.—PEDRO FRANCISCO LIRA.—*Antonio Gudian*, Diputado-Secretario.—Asamblea Provincial de Santiago.—Al señor don Francisco Fernández.

Núm. 27

En la ciudad de Santiago de Chile, a catorce dias del mes de Junio de mil ochocientos veintinueve años, reunida la honorable Asamblea de esta provincia, con asistencia de los señores Arza (don Miguel), Astorga (don José Manuel), Cañas (don Francisco), Castillo (don José), Cerda (don José Nicolás), Cerrea (don Juan de Dios), Cuadra (don Pedro), Errázuriz (don Isidoro), Formas (don Francisco), Formas (don Carlos), Gudian (don Antonio), Herrera (don Juan Francisco), Lazo (don José Silvestre), Lira (don Pedro Francisco), Meneses (don José Gregorio), Pérez (don Manuel Francisco), Ramírez (don Joaquin), Ramos (don Rudecindo), Vicuña (don Pedro Félix) i Vidal (don Pedro Nolasco), a efecto de nombrar los dos Senadores, que conforme a la lei debe elejir en este dia, i habiéndose dado principio por la lectura del acta anterior, que fué aprobada, se procedió en seguida al recibimiento del señor Cifuentes (don Manuel), que se verificó en la forma establecida, quedando, en consecuencia, incorporado en la Sala. Se leyó a continuacion un oficio del señor Fuenzalida, en que consultaba si le seria o nó permitido remitir su sufragio, que como a Diputado le correspondia, en razon de no poderlo hacer personalmente por hallarse enfermo; i habiéndolo tomado en consideracion, se resolvió que no debia admitirsele. Acto continuo i precediendo la lectura del artículo noventa i uno del Reglamento de Elecciones, i los artículos treinta, treinta i cuatro i treinta i cinco de la Constitucion, se hizo la

votacion con las formalidades prescritas; i concluido el escrutinio en los mismos términos, obtuvieron don Francisco Fernández, doce votos; don José Ignacio Izquierdo, once; don Santiago Pérez, nueve; don José Antonio Cotapos Aldunate, siete; don Carlos Rodríguez, dos; i don Pedro Prado Montaner, uno; resultando, de consiguiente, electos de Senadores, don Francisco Fernández en primer lugar, i don José Ignacio Izquierdo en segundo; i habiéndose hecho la correspondiente proclamacion por el Presidente en voz perceptible a todo el concurso, se retiró éste, firmando conmigo como Secretario de la honorable Asamblea, la presente acta, después de haber sido leida i aprobada en todas sus partes. — PEDRO FRANCISCO LIRA, Presidente. — *Antonio Gundian*, Diputado-Secretario.

Es copia de la orijinal, que queda archivada. — PEDRO FRANCISCO LIRA. — *Antonio Gundian*, Diputado-Secretario.

Núm. 28

La minoría de la Cámara de Senadores ha acordado se llame por el conducto del Poder Ejecutivo a los Senadores que faltan, para que se incorporen a la Sala el día i en el lugar designado por el decreto de siete del presente bajo el apercibimiento legal.

El Presidente que suscribe, se complace en reiterar a S. E. el Jefe Supremo de la República las consideraciones de su aprecio. — Santiago, Agosto 10 de 1829. — Al señor Presidente de la República.

Núm. 29

La minoría de la Cámara de Senadores ha acordado se ajite al Poder Ejecutivo para que ordene a la Asamblea de Colchagua proceda cuanto antes a nombrar los Senadores que le corresponden; i cerciorada de que la omision que se nota, trae su oríjen de la inasistencia de varios de sus miembros, parece indispensable se tomen las providencias del caso, para remover este obstáculo, imponiéndoles para su reunion un término breve i perentorio, de forma que los que resulten elejidos, se hallen en Valparaíso el primero de Setiembre.

El Presidente que suscribe, tiene la honra de reiterar a S. E. el Jefe Supremo de la República las consideraciones de su aprecio. — Santiago, Agosto 10 de 1829. — A S. E. el Jefe Supremo de la República.

Núm. 30

La minoría de la Cámara de Senadores ha acordado que las Asambleas que hubiesen elejido Senadores que se hallen impedidos de ejercer las funciones de su ministerio, procedan al nombramiento de otros; en cuyo caso están la de Concepcion, que ha nombrado al señor Zañartu, que se halla fuera del país, i la de Chiloé, por haber aceptado el señor Novoa por la de Valdivia, por donde ha sido tambien elejido.

El Presidente de dicha minoría, al comunicarlo a S. E. el Jefe Supremo de la República, tiene el honor de saludarle con los sentimientos de su aprecio. — Santiago, Agosto 10 de 1829. — A S. E. el Vice-Presidente de la República.